

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GERENCIA DE LA AGENCIA DE SERVICIOS SOCIALES Y DEPENDENCIA DE ANDALUCÍA, DE APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE LIMPIEZA PARA LAS COMUNIDADES TERAPÉUTICAS DE ALMONTE Y CARTAYA (HUELVA), LA LÍNEA Y TARIFA (CÁDIZ), LOS PALACIOS (SEVILLA) Y MIJAS (MÁLAGA), ADSCRITAS A LA AGENCIA DE SERVICIOS SOCIALES Y DEPENDENCIA DE ANDALUCÍA. EXP. CONTR 2025 439530.

En la tramitación del expediente para la citada contratación, se ponen de manifiesto los siguientes antecedentes de hecho y fundamentos de derecho

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.- Con fecha 17 de julio de 2025, por la persona responsable de la Jefatura de Atención Social y Sanitaria de la Agencia, se emitió la memoria justificativa de la necesidad e idoneidad y la naturaleza y extensión de las necesidades que pretenden cubrirse, así como el pliego de prescripciones técnicas, en el que se definen las condiciones de ejecución técnica del contrato denominado “Servicios de limpieza para las comunidades terapéuticas de Almonte y Cartaya (Huelva), La Línea y Tarifa (Cádiz), Los Palacios (Sevilla) y Mijas (Málaga), adscritas a la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía.

El día 18 de julio de 2025, el Director Gerente de la Agencia acordó el inicio del procedimiento para la contratación de los citados servicios de limpieza y con fecha 31 de julio de 2025, la Asesoría Jurídica de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad, bajo el número AJ-CIJFI 2025/281, emite informe de carácter favorable, en relación al pliego de cláusulas administrativas particulares que ha de regir la presente contratación.

Con fecha 20 de agosto de 2025 se aprueba el citado expediente con un presupuesto máximo de licitación de doscientos cincuenta y cinco mil trescientos cuarenta euros con treinta y nueve céntimos (255.340,39 €), para un periodo de ejecución de 24 meses. Seguidamente, se publica la licitación tanto en el Diario Oficial de la Unión Europea, como en el perfil del contratante de la Agencia, finalizando el plazo de presentación de ofertas el día 22 de septiembre de 2025.

Encontrándose el expediente en fase de presentación de ofertas, se detecta un error en el cálculo del presupuesto de licitación del Lote 3. A tal efecto, se publican dos notas informativas, a fin de poner en conocimiento de las entidades interesadas en la licitación del error detectado, advirtiéndoles que se iba a modificar el pliego y que las licitadoras podrían retirar su oferta y presentarla de nuevo conforme al nuevo pliego que se volvería a publicar. Cabe mencionar que finalizado el plazo establecido y tras ser consultada la aplicación SIREC-Portal de licitación electrónica de la Junta de Andalucía, no constan ofertas al lote 3, aunque sí al resto de los lotes.

Segundo.- El 19 de septiembre de 2025, se emite memoria de la Jefatura de Atención Social y Sanitaria de la Agencia que se une al expediente, en la que aludiendo al error detectado en el presupuesto del lote 3, se indica lo siguiente: “... En relación al lote 3: Servicios de limpieza para la Comunidad Terapéutica de La Línea se ha detectado un error en el anexo I del PCAP en el apartado 2 en referencia a la “Estimación horas de limpieza habituales”. En este apartado se calcula el tiempo de servicio diario en cada comunidad, y se ha tenido en cuenta una media de 4 horas diarias de servicio de limpieza, a excepción de La Línea que al ser más pequeña cuenta con 2 horas diarias, a lo largo de los 5 días de la semana y teniendo en cuenta las 54 semanas del año natural...”

JOSE REPISO TORRES		20/10/2025 16:46:18	PÁGINA: 1 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGwaLNfrOLF3rLq7OVs0528YPZi1	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



...Por todo lo cual, tratándose de una modificación sustancial y que la variación del presupuesto va a conllevar también cambios en la solvencia a exigir a los licitadores, se considera oportuno no solo modificar el PCAP en los términos anteriormente expuestos, sino también retrotraer las actuaciones a la fase previa a la aprobación del expediente, a fin de actualizar los importes, publicar un nuevo Anuncio de licitación y que los licitadores puedan presentar sus ofertas conforme al nuevo pliego que se va a publicar”.

Teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto, con fecha 24 de septiembre de 2025 se acuerda por la Dirección Gerencia retrotraer las actuaciones del expediente al momento previo a la aprobación del mismo, dejando sin efecto la resolución de fecha 20 de agosto de 2025, por la que fue aprobado el mismo. Asimismo, se acuerda conservar la eficacia de los demás actos y trámites, anteriores y posteriores, que sean independientes del acto que ha quedado sin efecto, atendiendo a lo dispuesto por los artículos 51 y 52 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Tercero.- Por todo lo cual, procede aprobar nuevamente el expediente, así como el nuevo pliego de cláusulas administrativas que regirá la licitación, para la contratación de los SERVICIOS DE LIMPIEZA PARA LAS COMUNIDADES TERAPÉUTICAS DE ALMONTE Y CARTAYA (HUELVA), LA LÍNEA Y TARIFA (CÁDIZ), LOS PALACIOS (SEVILLA) Y MIJAS (MÁLAGA), ADSCRITAS A LA AGENCIA DE SERVICIOS SOCIALES Y DEPENDENCIA DE ANDALUCÍA. EXP. CONTR 2025 439530:

- LOTE 1. Servicio de limpieza de la Comunidad Terapéutica de Almonte (Huelva).
- LOTE 2. Servicio de limpieza de la Comunidad Terapéutica de Cartaya (Huelva).
- LOTE 3. Servicio de limpieza de la Comunidad Terapéutica de La Línea (Cádiz).
- LOTE 4. Servicio de limpieza de la Comunidad Terapéutica de Los Palacios (Sevilla).
- LOTE 5. Servicio de limpieza de la Comunidad Terapéutica de Mijas (Málaga).
- LOTE 6. Servicio de limpieza de la Comunidad Terapéutica de Tarifa (Málaga).

Por su parte, en relación a la memoria justificativa, y teniendo en cuenta que el presupuesto del lote 3 ha variado y por ende también el presupuesto total del contrato, y el valor estimado del mismo, se ha considerado para mayor claridad de los licitadores y a fin de adecuar el contenido de la citada memoria a las nuevas cuantías publicarla nuevamente, máxime teniendo en cuenta que también afecta al cálculo de la solvencia.

A tal efecto, con fecha 01 de octubre de 2025, por la persona responsable de la Jefatura de Atención Social y Sanitaria de la Agencia, se ha emitido la memoria justificativa de la necesidad e idoneidad y la naturaleza y extensión de las necesidades que pretenden cubrirse, cuyo contenido relativo al presupuesto y valor estimado del contrato se ha adaptado para contemplar las cuantías correctas, conservándose no obstante inalterable el resto de su contenido.

Por otro lado, se mantendrán válidos y continuarán produciendo sus efectos, tanto el Pliego de Prescripciones técnicas de fecha 17 de julio de 2025, como el acuerdo de inicio del expediente y el Informe número AJ-CIJFI 2025/281, de fecha 31 de julio de 2025, de la Asesoría Jurídica de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad, dado que el cambio en el presupuesto (actualizado en la memoria) no afecta a su validez. Asimismo, también se conserva la resolución de fecha 26 de agosto de 2025, por la que el órgano de contratación designa los miembros que integran la mesa de contratación que se encargará de valorar las ofertas.

En cuanto al Pliego de Prescripciones técnicas, de fecha 17 de julio de 2025, mencionar que solo se ve afectado el apartado 5.2, relativo a los horarios, que alude a un mínimo 2 horas diarias de limpieza, de lunes a viernes, ampliables según necesidad para la Comunidad Terapéutica de la Línea (CT), en lugar de 4 horas diarias. Por ello, y dado que ya se encuentra suficientemente justificado en el expediente que para dicha CT son 4 horas y no

JOSE REPISO TORRES		20/10/2025 16:46:18	PÁGINA: 2 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGwaLNfrOLF3rLq7OVs0528YPZi1	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



2 horas de limpieza, se conserva íntegramente el Pliego de Prescripciones técnicas, de fecha 17 de julio de 2025, que será el que defina las condiciones de ejecución técnica del contrato, quedando de manifiesto a través de la presente resolución la rectificación del apartado 5.2 del mismo en el siguiente sentido **CT de la Línea:** *Mínimo 4 horas diarias de lunes a viernes, ampliables según necesidad.*

Cuarto.- El presupuesto de licitación, para un periodo de ejecución de 24 meses, es de DOSCIENTOS SETENTA Y TRES MIL QUINIENTOS SETENTA Y SIETE EUROS CON TREINTA Y OCHO CÉNTIMOS (273.577,38 €), Iva excluido, al que le corresponde un Iva de 57.451,25 €, con la siguiente distribución:

	LOTE 1 CT ALMONTE	LOTE 2 CT CARTAYA	LOTE 3 CT LA LÍNEA	LOTE 4 CT LOS PALACIOS	LOTE 5 CT MIJAS	LOTE 6 CT TARIFA
PRESUPUESTO DE LICITACIÓN IVA EXCLUIDO	54.363,39 €	42.066,60 €	37.284,51 €	40.700,28 €	51.630,77 €	47.531,84 €

	CT ALMONTE	CT CARTAYA	CT LA LÍNEA	CT LOS PALACIOS	CT MIJAS	CT TARIFA
Media precio/hora	14,19 €	14,19 €	14,19 €	14,19 €	14,19 €	14,19 €
Coste desplazamiento ida y vuelta	6,50 €	1,82 €	0,00 €	1,30 €	5,46 €	3,90 €
TOTAL PRESUPUESTO UNITARIO MÁXIMO, IVA EXCLUIDO	20,69 €	16,01 €	14,19 €	15,49 €	19,65 €	18,09 €

CONCEPTOS	N.º DE HORAS ESTIMADAS ANUALES	TRAMO HORARIO	NÚMERO DE HORAS
LOTE 1 CT ALMONTE	1080 horas	de 9:00 h a 15:00 h	4 horas
LOTE 2 CT CARTAYA	1080 horas	de 9:00 h a 15:00 h	4 horas
LOTE 3 CT LA LÍNEA	1080 horas	de 9:00 h a 15:00 h	4 horas
LOTE 4 CT LOS PALACIOS	1080 horas	de 9:00 h a 15:00 h	4 horas
LOTE 5 CT MIJAS	1080 horas	de 9:00 h a 15:00 h	4 horas
LOTE 6 CT TARIFA	1080 horas	de 9:00 h a 15:00 h	4 horas

El valor estimado de la contratación, asciende a 684.943,01 €, al estar prevista la modificación del contrato y 3 prórrogas de 12 meses de duración cada una de ellas.

LOTE	PRESUPUESTO DE LICITACIÓN (IVA EXCLUIDO) (24 MESES)	PRÓRROGA 1 (12 MESES)	PRÓRROGA 2 (12 MESES)	PRÓRROGA 3 (12 MESES)	20% MODIFICACIÓN	VALOR ESTIMADO
LOTE 1 CT ALMONTE	54.363,39 €	27.181,69 €	27.181,69 €	27.181,69 €	198,62 €	136.107,10 €
LOTE 2 CT CARTAYA	42.066,60 €	21.033,30 €	21.033,30 €	21.033,30 €	153,70 €	105.320,18 €
LOTE 3 CT LA LÍNEA	37.284,51 €	18.642,25 €	18.642,25 €	18.642,25 €	136,22 €	93.347,50 €
LOTE 4 CT LOS PALACIOS	40.700,28 €	20.350,14 €	20.350,14 €	20.350,14 €	148,70 €	101.899,42 €
LOTE 5 CT MIJAS	51.630,77 €	25.815,38 €	25.815,38 €	25.815,38 €	188,64 €	129.265,56 €
LOTE 6 CT TARIFA	47.531,84 €	23.765,92 €	23.765,92 €	23.765,92 €	173,66 €	119.003,26 €
TOTAL	273.577,38 €	136.788,69 €	136.788,69 €	136.788,69 €	999,55 €	684.943,01 €

JOSE REPISO TORRES		20/10/2025 16:46:18	PÁGINA: 3 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGwaLNfrOLF3rLq7OVs0528YPZi1	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Quinto.- De conformidad con la disposición adicional trigésima tercera de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, el importe indicado constituye un presupuesto máximo que se ha calculado, según consta de forma pormenorizada en la memoria justificativa, en base al precio unitario máximo estimado (precio medio de la hora/limpieza, más el precio del desplazamiento) y al número de 1.080 horas anuales estimadas de limpieza para cada CT(para 24 mensualidades son 2.160 horas para cada CT).

También se ha previsto una estimación de 24 horas anuales para limpiezas urgentes o extraordinarias que pudieran ser puntualmente necesarias, para cada comunidad terapéutica, establecidas en el punto 5.2 del Pliego de Prescripciones Técnicas (para 24 mensualidades son 48 horas para cada CT).

CONCEPTOS	LOTE 1 CT ALMONTE	LOTE 2 CT CARTAYA	LOTE 3 CT LA LÍNEA	LOTE4 CT LOS PALACIOS	LOTE 5 CT MIJAS	LOTE 6 CT TARIFA
N.º horas	2160	2160	2160	2160	2160	2160
Precio/hora	20,69 €	16,01 €	14,19 €	15,49 €	19,65 €	18,09 €
Presup horas	44.690,40 €	34.581,60 €	30.650,40 €	33.458,40 €	42.444,00 €	39.074,40 €
N.º horas extr/urgentes	48	48	48	48	48	48
Presup de horas ext/urgentes	993,12 €	768,48 €	681,12 €	743,52 €	943,20 €	868,32 €

Sexto.- La adjudicación del contrato se realizará, en cumplimiento del artículo 131 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, utilizando una pluralidad de criterios de adjudicación y mediante un procedimiento abierto sujeto a regulación armonizada.

Séptimo.- Integra el expediente la documentación acreditativa de la contabilización por la interventora de control financiero permanente de la autorización del gasto, implicando la aprobación de este expediente de la del propio gasto, para hacer frente a las obligaciones económicas que se derivan de la presente contratación.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero.- El apartado primero del artículo 117 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, establece que "completado el expediente de contratación, se dictará resolución motivada por el órgano de contratación aprobando el mismo y disponiendo la apertura del procedimiento de adjudicación. (...). Esta resolución deberá ser objeto de publicación en el perfil de contratante".

Segundo.- Los artículos 122 y 124 de la citada Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, preceptúan la obligatoriedad de la aprobación de los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de los pliegos de prescripciones técnicas, respectivamente, con carácter previo a la autorización del gasto o conjuntamente con ella, y siempre antes de la licitación del contrato, o de no existir ésta, antes de su adjudicación.

Tercero.- El artículo 15.2.u) del Decreto 101/2011, de 19 de abril, por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía, modificado por el Decreto 44/2022, de 15 de marzo, dispone que corresponde a la Dirección-Gerencia la actuación como órgano de contratación, y celebrar en su nombre los contratos relativos a los asuntos propios de la misma, salvo en los casos en que corresponda a la persona titular de la Consejería a la que se adscribe la Agencia o al Consejo de Gobierno, y sin perjuicio de la autorización que, en su caso, corresponda de acuerdo con el artículo 42.

De conformidad con lo anteriormente expuesto, y una vez completadas las actuaciones preparatorias del expediente de contratación previstas en el artículo 116 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público,

JOSE REPISO TORRES		20/10/2025 16:46:18	PÁGINA: 4 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGwaLNfrOLF3rLq7OVs0528YPZi1	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



RESUELVO

Primero.- La aprobación del expediente, dividido en 6 lotes, “SERVICIOS DE LIMPIEZA PARA LAS COMUNIDADES TERAPÉUTICAS DE ALMONTE Y CARTAYA (HUELVA), LA LÍNEA Y TARIFA (CÁDIZ), LOS PALACIOS (SEVILLA) Y MIJAS (MÁLAGA), ADSCRITAS A LA AGENCIA DE SERVICIOS SOCIALES Y DEPENDENCIA DE ANDALUCÍA”, exp. CONTR 2025 439530, así como el pliego de cláusulas administrativas particulares y el pliego de prescripciones técnicas que han de regir en la presente contratación, con un presupuesto máximo de licitación para un periodo de ejecución de 24 meses, de DOSCIENTOS SETENTA Y TRES MIL QUINIENTOS SETENTA Y SIETE EUROS CON TREINTA Y OCHO CÉNTIMOS (273.577,38 €), al que corresponde un Iva de CINCUENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UN EUROS CON VEINTICINCO CÉNTIMOS (57.451,25 €). Están previstas 3 prórrogas de 12 meses de duración cada una de ellas.

El valor estimado de la contratación, asciende a 684.943,01 €, al estar prevista la modificación del contrato y la prórroga del mismo.

Segundo.- La apertura del procedimiento de adjudicación, que se tramitará conforme al artículo 131 de la LCSP, bajo la modalidad de procedimiento abierto, sujeto a regulación armonizada.

Tercero.- La aprobación del gasto del presente expediente, con cargo a la partida presupuestaria 1851010000/G/31B/22700/00 01.

Cuarto.- La publicación de la licitación en el Diario Oficial de la Unión Europea y en el Perfil del Contratante de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía, integrado en la Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía, en virtud de lo dispuesto en el artículo 135 de la 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Quinto.- La publicación de la resolución en el Perfil del Contratante de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 63.3 y 117.1 de la LCSP.

El Director Gerente
P.S. El Viceconsejero
(Orden de 31 de julio de 2025)

JOSE REPISO TORRES		20/10/2025 16:46:18	PÁGINA: 5 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGwaLNfrOLF3rLq7OVs0528YPZi1	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	